

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Especial de Fuero Sindical de la referencia. Sírvase Proveer

#### Veinte (20) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 11001 31 05 033 <u>2020 00 290</u> 00			
DEMANDANTE	Betilia López Carrillo.	DOC. IDENT.	52.620.331 Usaquén
DEMANDADA	Banco Agrario de Colombia.		
ASUNTO	Fuero Sindical-Reintegro.	_	

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante dio cumplimiento a lo requerido por el Despacho en providencia anterior, procediendo a la notificación de la demandada y de la organización sindical bajo los postulados del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone:

<u>PRIMERO</u>: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 114 del C.P.T. y S.S. para el JUEVES TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar <u>haciendo clic</u> en el siguiente enlace:

#### **INGRESO AUDIENCIA**

**<u>SEGUNDO</u>**: **ADVIERTE** el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

- 11001310503320200029000

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

### JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 21 DE JUNIO DE 2023			
Por ESTADO N.º <u>068</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Firmado Por:

# Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: adeaf313e0952835e6c3ff741f1df7604db68820fb145fd9a0857788ab383926

Documento generado en 21/06/2023 10:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica